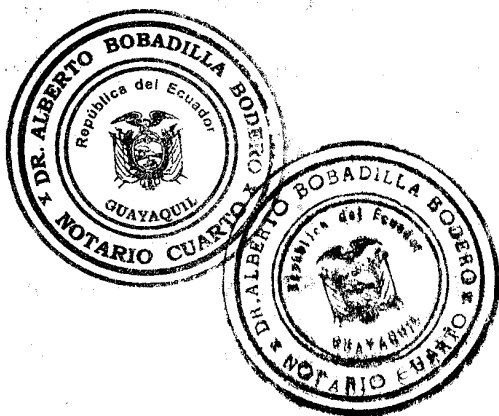


NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMENSA - INMOBILIARIA
MENDEZ S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

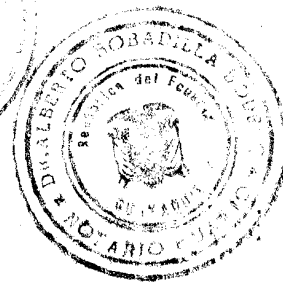
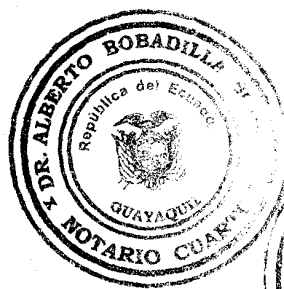
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve (9)
días del mes de Junio del año dos mil seis, ante mí, Doctor
ALBERTO BOBABILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón,
comparecen: Los señores Ingeniero don MIGUEL ANTONIO
MENDEZ CARPIO, quien declara ser ecuatoriano, casado, y
don HUGO MARCELO MENDEZ SUAREZ, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus calidades de GERENTES
de la Compañía INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A.,
calidades que legitima con los nombramientos inscritos, que
presentan para que sean agregados a la presente; mayores de
edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad; a quienes de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta
siguiente: N O T A R I O: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, autorice una por la cual conste
la prórroga de plazo y la reforma de los estatutos sociales de la
compañía INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A., y más
declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de

las siguientes cláusulas: INMENSAS INMOBILIARIAS S.A.

Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, los señores Ingeniero don MIGUEL ANTONIO MENDEZ CARPIO y don HUGO MARCELO MENDEZ SUAREZ, a nombre y en representación de la compañía INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A., en sus calidades de Gerente, como lo acreditan sus nombramientos inscritos que se acompañan para que forme parte integrante de esta escritura y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diez de Enero de dos mil seis, según consta de la copia certificada del acta que también se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura.-

S E G U N D A.- A) La compañía INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A. se constituyó, mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, el ocho de abril de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis, con un capital social un millón seiscientos mil de Sucres y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; B) La compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor CARLOS

Guayaquil, Abril 22 del 2003



Señores
Ing. Miguel Antonio Mendez Carpio y
Hugo Marcelo Mendez Suárez
Ciudad

De mis consideraciones:

Mediante la presente pongo en conocimiento de ustedes, que la compañía INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A., en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día Lunes 21 de Abril del 2003, tuvo el acierto de elegirlos a ustedes como GERENTES de esta compañía por el periodo estatutario de 5 años conforme lo establece el Art. 8 del Estatuto social Reformado, debiendo ejercer conjunta y mancomunadamente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía con todas las atribuciones y deberes constantes en el Art.15 del Estatuto Social.

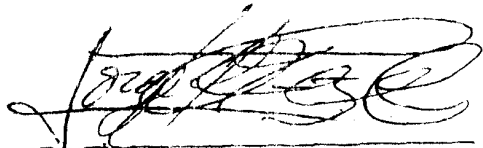
INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del canton Dr. Jorge Maldonado Renella el 8 de Abril de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Julio del mismo año. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de este canton Dr. Carlos Quiñonez Velazquez, el 27 de Octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre de 1987, INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A., aumento su capital y reformo el Estatuto Social.

Mediante Escritura de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, celebrada en esta ciudad el 22 de Julio del 2002 ante el Notario Primero Dr. Carlos Quiñonez Velazquez e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Marzo del 2003 INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A., aumento -

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

su capital a USD. 800,00.

Atentamente,

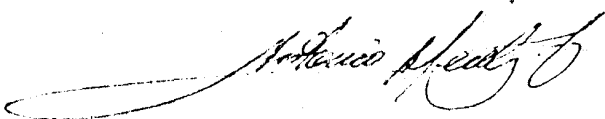


JORGÉ ANTONIO MENDEZ CORAL
PRESIDENTE AD-HOC
c.c.# 091623470-ECUATORIANO
Dir.García Avilés 916 y Sucre

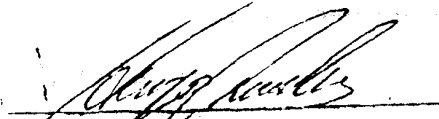


RAZON.-

Aceptamos el cargo, Guayaquil, Abril 22 del 2003

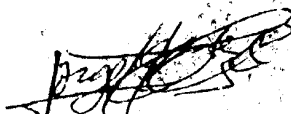


MIGUEL MENDEZ CARPIO
c.c.# 0905668448-ECUATORIANO
Dir.García Avilés 916 y Sucre



HUGO MARCELO MENDEZ SUAREZ
c.c.# 0900041930
Dir.García Avilés 916 y Sucre

lo agregado: 7.- Vale



La presente hoja adjunta perte-

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO

QUINONEZ VELASQUEZ, el veintidós de julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de marzo del dos mil tres, la compañía de Reactivo, Convirtió y Aumento su Capital y Reformó su Estatuto Social.- D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A., en su sesión celebrada el diez de Enero del año dos mil seis, con el voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo representado en dicha Junta, resolvió: Uno) Prorrogar del plazo de la compañía por veinte años más, y reformar el artículo Tercero del capítulo primero del contrato social, relativa a los Estatutos Sociales; y, Dos) Autorizar a los Gerentes de la compañía o a quienes los subrogue legalmente para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública de prórroga de plazo y reforma de los Estatutos Sociales y para que realice, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal de las antedichas resoluciones.- T E R C E R A.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A., los señores Ingeniero don MIGUEL ANTONIO MENDEZ CARPIO y don HUGO MARCELO MENDEZ SUAREZ, a nombre y en representación de la mencionada compañía, declaran bajo juramento: a) Prorrogado el plazo de la compañía en veinte años más, y reformado el artículo tercero del capítulo primero del contrato



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

social relativa a los Estatutos Sociales; y, b) Que no es contratista del Estado Ecuatoriano y que no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- En consecuencia, eleva a escritura pública, por medio de la presente, los mencionados actos societarios.- C U A R T A.- Para los efectos de la cláusula anterior, inserte usted, señor Notario, en la escritura pública a otorgarse, una copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez de Enero del año dos mil seis, referida en las cláusulas precedentes, en la que se contienen las declaraciones antes mencionadas y la expresión de la voluntad unánime de todos los accionistas de la compañía, que se acompaña y que es igual a la que consta en el Libro respectivo.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.- (Firmado) Juan Carlos Arias, ABOGADO JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, Registro Número cinco mil trescientos ochenta y nueve-Colegio de Abogados del Guayas"- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes. El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMENZA - INMOBILIARIA MENDEZ S.A. CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DEL 2006

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 10 DIAS DE ENERO DEL 2006 SIENDO LAS 10h15 EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPANIA UBICADA EN LAS CALLES GARCIA AVILES 824 Y SU RE, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS INMENZA - INMOBILIARIA MENDEZ S.A. A LA QUE ASISTEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS:

SEÑOR HUGO MARCELO MENDEZ SUAREZ PROPIETARIO DE 3.333 ACCIONES; SENORA ANGELA GLADYS MENDEZ SUAREZ PROPIETARIA DE 3.334 ACCIONES; INGENIERO MIGUEL ANTONIO MENDEZ CARPIO PROPIETARIO DE 3.333 ACCIONES; ARQUITECTO MANUEL JESUS MENDEZ CARPIO PROPIETARIO DE 3334 ACCIONES; SENORA CRUZ MARIA MENDEZ CORAL PROPIETARIA DE 3.333 ACCIONES; SENOR JORGE ANTONIO MENDEZ CORAL PROPIETARIO DE 3.333 ACCIONES. ES DECIR QUE SE ENCONTRAN PRESENTES ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE ESTA COMPANIA QUE ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA [USD. 800.00] DIVIDIDOS EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR [0.04] CADA UNA.

EL PRESIDENTE SENOR JORGE ANTONIO MENDEZ CORAL DIRIGE LA SECCION Y ACTUA COMO SECRETARIO UNO DE LOS GERENTES EL INGENIERO MIGUEL ANTONIO MENDEZ CARPIO.

EL PRESIDENTE DESPUES DE CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO Y OBTENER EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE TODOS LOS PRESENTES PARA REALIZAR ESTA JUNTA SIN EL REQUISITO DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL Art. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1 | RESOLVER EL VENCIMIENTO DE EXISTENCIA DE LA COMPANIA.

2 | REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.

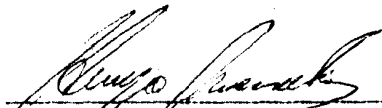
APROBADO POR UNANIMIDAD ESTE ORDEN DEL DIA LA JUNTA PASA DE INMEDIATO A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LOS MISMOS QUE RESUELVEN QUE LA COMPANIA DURARA CINCUENTA ANOS Y QUE SE PROCEDA DE INMEDIATO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. DE INMEDIATO SE PASA A RESOLVER EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RESOLVIENDO POR UNANIMIDAD REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE DIRA ASI:

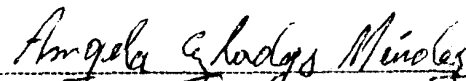
ARTICULO TERCERO: INMENZA- INMOBILIARIA MENDEZ S.A. DURARA CINCUENTA ANOS QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION, PERO EL PLAZO PODRA PRORROGARSE O RESRINGIRSE POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS.

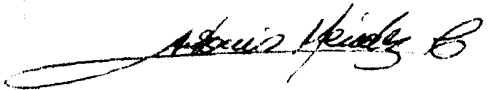
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE DA POR TERMINADA LA SESION Y DISPONE QUE SE ABRA EL EXPEDIENTE, EN EL QUE SE INCLUIRA LA LISTA DE DE LOS ASISTENTES, Y CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE ESTA ACTA.

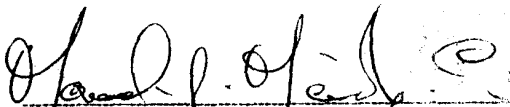
REINSTALADA LA JUNTA, POR SECRETARIA SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS LA PRESENTE ACTA LA MISMA QUE ES LEIDA DE PRINCIPIO A FIN Y APROBADA POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS ACCIONISTAS. LOS MISMOS QUE PROCEDEN A FIRMARLA PARA SU VALIDEZ.

SIENDO LAS 11h15 SE LEVANTA LA SESION.

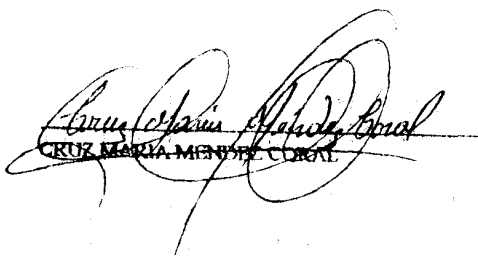

HUGO MARCELO MENDEZ SUAREZ


ANGELA GLADYS MENDEZ SUAREZ

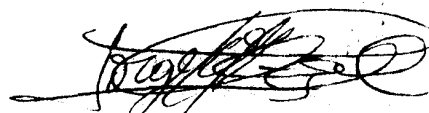

MIGUEL ANTONIO MENDEZ CARPIO


MANUEL JESUS MENDEZ CARPIO


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



CRUZ MARIA MENDEZ CORAL



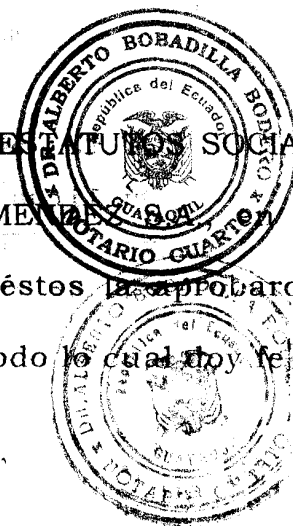
JORGE ANTONIO MENDEZ CORAL

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A. alta
voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y
firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe



ING. MIGUEL ANTONIO MENDEZ CARPIO,
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CIA. INMENSA-INMOBILIARIA
MENDEZ S.A.-

C.C. #09-05668448.-

C.V. # Dup. s/n.-

R.U.C. # Q9903575600Q1.-

HUGO MARCELO MENDEZ SUAREZ,
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CIA. INMENSA-INMOBILIARIA
MENDEZ S.A.-

C.C. # 09-00041930.-

C.V. # Dup. s/n.-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarta de Guayaquil

copia del original que reposa en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero Certificado este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.221 de 1.976, que contiene la escritura de Constitución de la Sociedad Anónima Civil " Inmensa Inmobiliaria Méndez S.A.", otorgada en ésta Notaría, el día jueves ocho de abril de mil novecientos setenta y seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-DIC-0004625, de fecha siete de Julio del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la prórroga de plazo y, la reforma de estatutos de la compañía INMENZA _ INMOBILIARIA MENDEZ S.A..- Guayaquil, Julio 10 del 2.006.-



AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

FICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz de fecha: 9 de Junio del 2.006, de la Escritura de Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía INMENSIA - INMOBILIARIA MENDEZ S.A., según Resolución N° 0004625, otorgada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 7 de Julio del 2.006.- Guayaquil, 19 de Julio del 2.006.-



Dr
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, de conformidad con el Num. 5to. del Art. 1ro del D S 2386, publicado en el R.O. 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en 6 foja (s) del (os) es conforme a su original que me ha sido exhibido.-
Guayaquil, 19 de Julio del 2.006.



Dr
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

nece a los nombramientos de GERENTES de la compañía INMENSA INMOBILIARIA MENDEZ S.A.; a favor de MIGUEL ANTONIO MENDEZ CARPIO y HUGO MARCELO MENDEZ SUAREZ.-

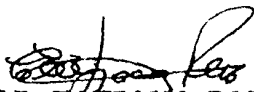
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**

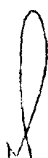
1.- En la presente fecha quedan inscritos los Nombramientos de **GERENTES** de la compañía **INMENSA INMOBILIARIA MENDEZ S.A.**; a favor de **MIGUEL ANTONIO MENDEZ CARPIO y HUGO MARCELO MENDEZ SUAREZ**; de fojas **24.352 a 24.356**, Registro Mercantil número **3.706**; Repertorio número **5.951**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil cuatro.-


: **AB. TATIANA GARCIA PLAZA**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN 90880
LEGAL: ANGELA AGUILAR
AMANUENSE COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARANELLA ALVARADO
ANOTACION RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REC
ME


Roberto Boradilla Bodero



NUMERO DE REPERTORIO: 34.272
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:36

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Julio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004625, dictada el 7 de Julio del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Prórroga Plazo y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INMENSA-INMOBILIARIA MENDEZ S.A.**, de fojas 74.649 a 74.662, Registro Mercantil número 13.841.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34272
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION: PRON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

El Doctor Alberto Bobadilla Boderó,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.

Guayaquil, 7 de Agosto del 2006.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil